

LICENCIA DE OBRAS (obras menores que no requieren proyecto técnico de construcción)

Estas licencias se presentan a través del documento de Declaración Responsable (ver impreso en la web)

PLACAS FOTOVOLTAICAS

PASOS:

1º) Se deberá enviar un mail a autoliquidaciones@guadarrama.es comunicando el presupuesto de la obra, solicitando los impresos de autoliquidación para una declaración responsable. **ESTE PASO NO SUPONE LA PRESENTACION OFICIAL DE LA DOCUMENTACIÓN, QUE DEBERÁ REALIZARSE SEGÚN EL SIGUIENTE PASO.**

2º) Presentación en la Sede electrónica, en el Registro Municipal o cualquiera de los registros electrónicos:

- Impreso oficial de Declaración Responsable cumplimentado y firmado, con indicación, en su caso, del promotor y el representante.
- Justificantes de abono de tasa e ICIO
- Presupuesto desglosado
- Memoria técnica de diseño o descripción técnica con los planos de la instalación, certificado de gestión de residuos, etc, de acuerdo con la normativa del CTE (código técnico de la edificación).
- **En el caso de fincas situadas en la Colonia Media Luna** (calles La Media Luna, Ventas del Escorial, Gerardo Diego, Luis Rosales y Menéndez Pelayo) será preceptiva la autorización previa de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por estar afectadas por el BIC de la Cerca de Felipe I, de conformidad con el **DECRETO 52/2006, de 15 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, en la categoría de territorio histórico, el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial constituido por el ámbito delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II.**

RESOLUCIÓN:

Es posible empezar la actuación urbanística desde el mismo día de la presentación de la Declaración Responsable.

La documentación técnica debe presentarse a través de cualquiera de los registros electrónicos

Una vez finalizada la instalación y posteriormente a su puesta en marcha:

Es posible solicitar la bonificación del ICIO por instalación de medidas de ahorro energético (MAE). En este caso, deberán comunicar la finalización de la obra a través del registro general o sede electrónica, indicando **expresamente** que se solicita la bonificación de ICIO por generación de electricidad, y/o por producción de ACS, adjuntando además la siguiente documentación justificativa:

- ❖ Certificado del Técnico, empresa instaladora o fabricante con los datos y cálculos de producción de la simulación y los actuales (sin la instalación) para su comparativa. Se deberá indicar el porcentaje de energía renovable que se aporta al consumo total de la vivienda, calculado en cómputo anual. (Consumo actual de red y producción anual de renovable (fotovoltaica) para su comparación).
- ❖ Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) legalizado y sellado.

Se realizará entonces la inspección por el Técnico Municipal, con el fin de realizar informe para la devolución que corresponda del ICIO.

NOTA: Para bonificación del IBI, si corresponde, deberán contactar con la oficina de Rentas.